SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

JUSTIFICACION OTROSI 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 003 DE 2023.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	INTERVENTORÍA No. 003 DE 2023
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia.
SUPERVISOR:	Sebastian Restrepo Guerrero Subsecretario de Obras Públicas.
CONTRATISTA:	Mario De Jesús Gil Cardona C.C. 8.291.216
VALOR:	Ochenta y Tres Millones Setecientos Treinta y Un Mil Dieciocho Pesos M/L ($83.731.018)
PLAZO:	Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción de las correspondientes actas de inicio.
N°. CRP:	N. 0000001112 del 28 de septiembre de 2023.
Fecha de inicio:	09 de octubre de 2023.
Fecha de terminación:	08 de febrero de 2024.

Entre los suscritos CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, identificado con cedula número 42.731.781 quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardín Antioquia, en su calidad de Alcaldesa Municipal, quien en adelante se denominara la entidad contratante y de otra parte, El señor MARIO DE JESÚS GIL CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía número 8.291.216, quien en adelante se denominará el contratista, acuerdan de común acuerdo ADICIONAR y PRORROGAR el contrato de INTERVENTORÍA No. 003 de 2023 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia"

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo a los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente

prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e Intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

2. Que mediante la Resolución ALC 100-58-01-284 del 15 de agosto de 2023, la entidad abrió el Proceso de contratación N° C.M.A 001/2023.

3. Que por medio de la Resolución ALC 100-58-01-323 del 08 de septiembre de 2023, la entidad adjudicó el proceso de contratación N° C.M.A 002/2023 al proponente MARIO DE JESÚS GIL CARDONA.

4. Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000543 del 18 de julio de 2023, N° 0000000554 del 30 de julio de 2023 y N° 0000000585 del 11 de agosto de 2023, y con Certificado de Registro Presupuestal N° 0000001112 del 28 de septiembre de 2023.

5. Que el contrato de interventoría N° 003 de 2023, fue suscritos por las partes el 28 de septiembre de 2023, tiene fecha de inicio el día 09 de octubre de 2023, se publicó en las plataformas autorizadas por los entes de control, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. Que de acuerdo con la clausula cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por parte del contratista y el supervisor; por lo tanto, se puede evidenciar que el contrato se encuentra vigente y en proceso de ejecución.

7. Que el 07 de diciembre de 2023, se suscribió OTROSÍ N° 01 de adición al contrato de OBRA N° ALC 100-20-04-003 DE 2023, por la suma de $121.488.383 respaldados en el CDP N° 0000000778 del 20 de noviembre de 2023.

8. Que, junto a la solicitud de adición al contrato de obra, se solicitó ampliación del plazo por parte del contratista, en ese sentido y teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar las actividades extras consideradas en la adición y que para la ejecución de estas se requiere tiempo adicional, la interventoría avaló dicha ampliación de plazo del contrato de obra por un mes más, la cual se encuentra en tramite por parte de la supervisión.

9. Que el 15 de enero de 2024 se recibió oficio IEJ-030 por parte del contratista de interventoría con asunto REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA, en donde se solicita lo siguiente "*...Nos*

permitimos solicitar una ampliación de plazo por 30 días calendario y adición de recursos para continuar con nuestras labores de control y seguimiento durante todo el periodo a prorrogar"

10. Que el contrato de obra ALC100-20-04-003 de 2023 objeto de la interventoría será prorrogado hasta el 08 de marzo de 2024.

11. Que se hace necesario que la obra con contrato ALC100-20-04-003 de 2023 tenga interventoría hasta el final del proyecto, para garantizar su calidad técnica, administrativa, financiera y legal, además de dar trámite a la liquidación y cierre del contrato de obra.

12. Que el 24 de enero de 2024 se emitió CDP Nº 0000000096 por valor $ 20.932.755 pesos MLV, respaldando la adición al contrato de interventoría Nº 003 de 2023.

POR LO TANTO, LA SUPERVISIÓN SUGIERE AL ORDENADOR DEL GASTO. JUSTIFICANDO EN LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS MODIFICAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 de 2023 EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERA. Ampliar el plazo de ejecución del contrato de INTERVENTORÍA N° 003 DE 2023 cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia, por un plazo de un mes más, contado a partir de la fecha de terminación inicial del contrato.

Después de realizar la prórroga del contrato, el plazo de ejecución final será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, quedando con fecha de terminación el 08 de marzo de 2024.

SEGUNDA. adicionar al valor del contrato de INTERVENTORÍA N° 003 DE 2023 cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia la suma de Veinte Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos M/L ($20.932.755).

Después de realizada la adición de recursos, el valor final del contrato será de Ciento Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos M/L ($104.663.773).

Este documento es meramente técnico, no obliga hasta tanto no se suscriba el OTROSÍ N° 01 de ADICIÓN y PRÓRROGA.

Las demás clausulas en las que no se sugiere modificación, permanecen vigentes con las condiciones contractuales iniciales.

Se anexan al presente estudio previo:

- Oficio Contratista solicitando prórroga y adición.
- CDP N° 0000000096.

Para su constancia se firma en el Municipio de Jardín a los seis (6) días de febrero de 2024

SEBASTIAN RESTREPO GUERRERO
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS